



CONCURSO NACIONAL INFANTIL DE PINTURA FONSER

“EL FUTURO QUE SOÑAMOS JUNTOS”

REGLAMENTO OFICIAL

CÓMO PARTICIPAR EN 5 PASOS

- Paso 1.** Verifique que su hijo(a) tenga entre 4 y 12 años cumplidos al 20 de octubre de 2026 e identifique su categoría: **A** (4 a 6 años), **B** (7 a 9 años) o **C** (10 a 12 años).
- Paso 2.** El niño o niña pinta su obra, sin ayuda de adultos, sobre el tema “El futuro que soñamos juntos”, en papel o cartulina tamaño carta u Oficio, con la técnica que prefiera. Guarde el original.
- Paso 3.** Escanee la obra o tómela una fotografía clara y completa (JPG, PNG o PDF, máximo 5 MB). La imagen debe mostrar solo el dibujo: sin el niño o niña, sin nombres ni datos. Nombre el archivo así: Categoría, Ciudad, Primer Nombre (ejemplo: A_Cali_Sofia.jpg).
- Paso 4.** Diligencie y firme la “Autorización de participación, uso de imagen, derechos de autor y tratamiento de datos personales de menores de edad” (Anexo 1). Debe firmarla el padre, la madre o el tutor legal del menor.
- Paso 5.** Envíe un solo correo a coordinadorcomercial@fonser.co, desde el correo que tiene registrado como asociado(a), con el asunto “Concurso de Pintura – Categoría – Ciudad”, adjuntando la imagen de la obra y la autorización firmada. Plazo: hasta el 20 de Octubre a las 5:00 pm.

FONSER le confirmará el recibido por correo en máximo tres (3) días hábiles. Si no recibe la confirmación, escriba o llame a los datos del numeral 18.

1. OBJETO

FONSER invita a los hijos de sus asociados a participar en el Concurso Nacional Infantil de Pintura “El futuro que soñamos juntos”, iniciativa orientada a promover la creatividad, la expresión artística, la integración familiar y el sentido de pertenencia hacia el Fondo.

2. TEMA DEL CONCURSO

El tema será “El futuro que soñamos juntos”. Cada participante podrá representar libremente, mediante una pintura, cómo imagina el futuro que sueña para sí mismo, su familia, su comunidad o el mundo.

La interpretación es libre. La obra podrá representar, entre otros:

- La familia y los sueños familiares.
- La profesión o proyecto de vida que el niño imagina.
- Educación, tecnología e innovación.
- Cuidado del planeta y medio ambiente.
- Solidaridad, amistad y comunidad.
- Un mundo más feliz, seguro y lleno de oportunidades.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar los hijos de asociados activos de FONSER, residentes en Colombia, que tengan entre cuatro (4) y doce (12) años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria 20 Octubre de 2026.

Se entienden como hijos los biológicos o adoptivos del asociado y los menores bajo su custodia legal. Si el asociado no es el representante legal del menor, la autorización (Anexo 1) debe firmarla quien sí lo sea.

Para garantizar la transparencia, no podrán participar los hijos de los miembros del jurado ni de las personas de FONSER que organizan el concurso [ajustar].

Categorías

- Categoría A: 4 a 6 años.
- Categoría B: 7 a 9 años.
- Categoría C: 10 a 12 años.

La categoría depende de la edad cumplida a la fecha de cierre. Cada categoría se evalúa por separado. Si una obra se inscribe en la categoría equivocada, FONSER la corregirá.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser hijo(a) de un asociado activo de FONSER a la fecha de inscripción.
- Presentar una (1) sola obra por participante.
- La obra deberá ser original, inédita y realizada por el niño o niña participante.
- No se permitirá intervención sustancial de adultos en la elaboración de la obra. Los adultos solo pueden ayudar a escanear, fotografiar y enviar la obra; en la Categoría A (4 a 6 años) pueden además preparar los materiales, pero no dibujar ni pintar por el niño o niña.
- La técnica será libre: lápices, colores, crayones, témperas, acuarelas, marcadores u otras técnicas apropiadas. La obra debe hacerse a mano: no se aceptan obras hechas en computador, tableta o con inteligencia artificial, ni retocadas con programas de edición.
- El formato recomendado será papel o cartulina tamaño carta u Oficio.

- La obra deberá guardar relación con el tema del concurso.
- La inscripción será gratuita y deberá ser realizada por el padre, madre o representante legal.
- Se deberá adjuntar una fotografía o escaneo clara, completa y legible de la obra, en formato JPG, PNG o PDF de máximo 5 MB, en la que solo aparezca el dibujo (sin el niño o niña ni sus datos personales).
- El representante legal deberá aceptar el presente reglamento y enviar diligenciada y firmada la Autorización de participación (Anexo 1).
- Conservar la obra original hasta la publicación de los resultados.

5. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

La inscripción será gratuita y se realizará 100% de manera digital por correo electrónico. El padre, madre o representante legal enviará un solo correo a **coordinadorcomercial@fonser.co**, desde el correo que tiene registrado como asociado(a) en FONSER, con el asunto “Concurso de Pintura – Categoría __ – Ciudad”, y adjuntará:

- La imagen de la obra (escaneo o fotografía).
- La Autorización de participación (Anexo 1), diligenciada y firmada, escaneada o en fotografía legible.
- Registro Civil de Nacimiento del hijo (a) que participa en el concurso

En el cuerpo del correo podrá incluir el título de la obra y una breve descripción.

Los datos del participante y del representante legal se registran en la Autorización (Anexo 1); no es necesario diligenciar un formulario adicional.

La inscripción de menores y el tratamiento de su información deberán realizarse por conducto de su representante legal y de acuerdo con la normativa colombiana aplicable.

Solo se recibirán correos hasta el 20 de Octubre de 2026 a las 5:00 pm. FONSER confirmará el recibido en máximo tres (3) días hábiles; si falta algún documento, lo informará para que el asociado lo complete dentro del plazo de inscripción. Si necesita cambiar la obra, podrá reemplazarla una sola vez dentro del plazo, indicándolo en el correo; se evaluará la última enviada.

6. DURACIÓN Y CRONOGRAMA

El concurso tendrá una duración total de treinta (30) días calendario:

Fase	Periodo	Actividad
Lanzamiento	Día 1 (01/10/2026)	Publicación nacional y apertura de inscripciones.
Recepción	Días 1–20 (hasta el 20/10/2026 a las 5:00 pm.	Inscripción y envío digital de obras por correo electrónico.

Evaluación	Días 22–27	Revisión del jurado en Cali (evaluación anónima) y selección de finalistas.
Verificación	Días 28–29	Contacto por correo con los finalistas y verificación del original y de la documentación.
Anuncio de ganadores	Día 30 (30/10/2026)	Anuncio virtual de ganadores por los canales oficiales de FONSER. No habrá evento presencial.
Entrega de premios	Hasta 15 días hábiles después del anuncio	Envío de premios a la dirección del representante legal y de diplomas digitales por correo electrónico.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las obras serán evaluadas por un jurado designado por FONSER en la ciudad de Cali, aplicando criterios previamente definidos y diferenciando las categorías por edad. La evaluación será anónima: el jurado solo recibirá la imagen de la obra y su categoría, sin el nombre ni los datos del participante.

Criterio	Peso
Creatividad y originalidad	30%
Interpretación del tema	30%
Expresión artística	20%
Mensaje transmitido	20%

Cada criterio se calificará de 1 a 10 y se aplicará su peso. En caso de empate, se preferirá la obra con mayor puntaje en creatividad y originalidad; si persiste, la de mayor puntaje en interpretación del tema; y si aún persiste, decidirá el jurado por mayoría.

8. JURADO

El jurado estará integrado por un número impar de personas designadas por FONSER, procurando experiencia en áreas como arte, educación, comunicación, diseño, cultura o desarrollo infantil. Sus decisiones se documentarán mediante acta y se adoptarán conforme a los criterios establecidos en este reglamento. Las decisiones del jurado son definitivas. El jurado podrá declarar desierto un puesto si ninguna obra cumple los requisitos.

FONSER podrá establecer mecanismos internos de desempate, conflicto de interés y sustitución de jurados antes del inicio de la evaluación. Ningún jurado podrá tener parentesco con los participantes; si lo tiene, deberá declararse impedido y será reemplazado.

9. PREMIOS

Se reconocerá a los participantes de la siguiente manera:

- Primer lugar de cada categoría: Tablet + kit artístico + diploma.

- Segundo lugar de cada categoría: Reloj Inteligente + kit artístico + diploma.
- Tercer lugar de cada categoría: Experiencia familiar - Entradas a Cine Colombia y Combos (Crispeta, perro y Gaseosa) para la familia. + kit artístico + diploma.
- Premio Especial FONSER a la Creatividad: reconocimiento y premio definido por FONSER.
- Todos los participantes: diploma digital de participación, enviado al correo del asociado.

Los premios definitivos, características, valores y condiciones de entrega deberán quedar definidos y publicados antes del lanzamiento del concurso.

Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero ni por otros bienes, y se entregarán al representante legal del menor. Si el premio genera impuestos, se aplicarán según la normativa tributaria vigente.

10. ANUNCIO DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Por tratarse de un concurso de alcance nacional, no habrá ceremonia de premiación presencial y ningún participante deberá desplazarse. Los ganadores serán anunciados a través de los canales oficiales de manera virtual el 30 de Octubre de 2026. Antes del anuncio, FONSER les informará por correo electrónico.

Los premios se enviarán, sin costo para el asociado, a la dirección indicada por el representante legal en el Anexo 1, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la premiación. La entrega estará sujeta a la verificación de identidad y de las condiciones de participación.

Si FONSER no logra contactar al representante legal de un ganador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al anuncio, o si no se completa la verificación, el premio se asignará a la obra que siga en puntaje dentro de la misma categoría.

11. DIPLOMA Y RECONOCIMIENTO

FONSER enviará por correo electrónico un diploma digital a todos los participantes y reconocimientos especiales a los finalistas. El objetivo es valorar el esfuerzo, la creatividad y la participación de todos los niños.

12. TRATAMIENTO DE DATOS, IMAGEN Y AUTORIZACIONES

La participación de menores estará condicionada a que el padre, madre o representante legal otorgue las autorizaciones que correspondan para el tratamiento de datos personales y demás finalidades informadas por FONSER, mediante la Autorización (Anexo 1). La autorización de uso de la imagen del menor (fotografías o videos) es voluntaria: negarla no impide participar ni recibir premios.

Las autorizaciones deberán indicar de forma clara las finalidades, medios de uso, alcance y vigencia, y deberán respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la normativa colombiana aplicable.

FONSER deberá contar con las autorizaciones correspondientes antes de publicar fotografías, videos, nombres, testimonios o cualquier otro contenido identificable de los participantes. En ningún caso publicará el nombre completo, la dirección, el documento ni los datos de contacto de los menores; en las publicaciones solo se usarán el primer nombre, la inicial del apellido, la categoría y la ciudad.

Los datos se conservarán hasta doce (12) meses después del anuncio de ganadores y luego se suprimirán. Los padres o representantes pueden conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos, o revocar la autorización, escribiendo a info@fonser.co, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de FONSER.

13. USO DE LAS OBRAS Y DERECHOS DE AUTOR

La participación no implica, por sí misma, la transferencia automática de los derechos patrimoniales sobre las obras. FONSER deberá obtener, mediante la autorización correspondiente del representante legal y/o titular de derechos, los permisos necesarios para exhibir, reproducir, comunicar o utilizar las obras con las finalidades expresamente autorizadas.

Con la Autorización (Anexo 1), el representante legal otorga a FONSER una licencia gratuita, no exclusiva y sin ánimo de lucro, por dos (2) años, para usar la imagen de la obra solo con fines culturales, educativos e institucionales relacionados con el concurso. FONSER no venderá las obras ni las usará en publicidad o productos comerciales, y siempre mencionará al autor.

Como las obras se envían en formato digital, el original físico sigue siendo del niño o niña y su familia. FONSER podrá pedir verlo (en una fotografía adicional o por videollamada) para verificar la autoría de los finalistas. Los archivos de las obras no ganadoras se eliminarán al terminar el concurso, salvo que su publicación haya sido autorizada.

En todo caso se respetarán los derechos morales del autor y las disposiciones colombianas aplicables en materia de derecho de autor.

14. DESCALIFICACIÓN

Será causal de descalificación:

- Presentar más de una obra por participante (salvo el reemplazo previsto en el numeral 5).
- Presentar una obra realizada total o sustancialmente por otra persona.
- Presentar una obra hecha en computador, tableta o con inteligencia artificial, o retocada con programas de edición.
- Usar obras de terceros o material cuya utilización no esté autorizada.

- No tener entre 4 y 12 años cumplidos a la fecha de cierre.
- Enviar la obra después de la fecha y hora de cierre.
- Suministrar información falsa o incompleta que impida verificar la participación.
- No contar con las autorizaciones requeridas para la participación del menor.
- No mostrar la obra original cuando FONSER lo solicite para verificar su autoría.
- Presentar contenido ofensivo, violento o inapropiado para niños.
- Incumplir cualquiera de las condiciones establecidas en este reglamento.

Antes de descalificar una obra por un error en la documentación, FONSER avisará al asociado para que lo corrija dentro del plazo de inscripción.

15. PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán publicados a través de los canales oficiales de FONSER (intranet, correo a los asociados y redes sociales oficiales), indicando solo el primer nombre, la inicial del apellido, la categoría y la ciudad. El representante legal será contactado por correo electrónico para validar la información necesaria y coordinar la entrega del premio.

FONSER podrá publicar una galería de obras finalistas o participantes únicamente con las autorizaciones correspondientes (opción a) de la sección 3 del Anexo 1). Las fotografías o videos en los que se vea el rostro de un niño o niña solo se publicarán si su representante legal marcó SÍ en las opciones b) o c) de esa sección.

16. MODIFICACIONES Y CASOS NO PREVISTOS

FONSER podrá realizar ajustes operativos al cronograma o a los mecanismos de recepción y premiación cuando existan razones justificadas, informándolo oportunamente por sus canales oficiales y sin afectar los derechos adquiridos de los participantes.

Los casos no previstos serán resueltos por FONSER de acuerdo con la normativa aplicable, los principios de buena fe y las condiciones de este reglamento.

17. ACEPTACIÓN

La inscripción al concurso implica que el representante legal declara haber leído y aceptado el presente reglamento y las autorizaciones asociadas al concurso. El envío del correo de inscripción con la Autorización firmada (Anexo 1) constituye la aceptación de este reglamento.

18. CONTACTO

Para dudas sobre el concurso, escriba a **coordinadorcomercial@fonser.co** o comuníquese al 3216434289 WhatsApp, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Para temas de datos personales: info@fonser.co.

ANEXO 1

Autorización de participación, uso de imagen, derechos de autor y tratamiento de datos personales de menores de edad documento disponible en **www.fonser.co**.

